

LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES



IV Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del **enfoque de género del Acuerdo de Paz**

Grupo Género en la Paz – GPAZ



UN INFORME DE:



CONFORMADO POR:



Dejusticia

women's **L I N K** worldwide

LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES

IV Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz

Grupo Género en la Paz – GPAZ Junio de 2023

.....

Autora

Sandra Milena Cardozo Lozano

Asesoría técnica y editorial

Beatriz Quintero García
Red Nacional de Mujeres

María de los Ángeles Ríos Zuluaga
Red Nacional de Mujeres

Agradecimientos:

- » Sisma Mujer
- » Colombia Diversa
- » Comisión Colombiana de Juristas
- » Corporación Humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
- » Dejusticia
- » Womens Link Worldwide

Editora y correctora de estilo

Miriam Cotes Benítez

Diagramación e ilustración

Katy Jiménez Calderón

Con el apoyo de:



© Esta publicación puede copiarse total o parcialmente citando la fuente, sin necesidad de autorización escrita del poseedor del copyright.

Para citar esta publicación: GPAZ, (2023). IV Informe de Observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz.

LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES

IV Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz

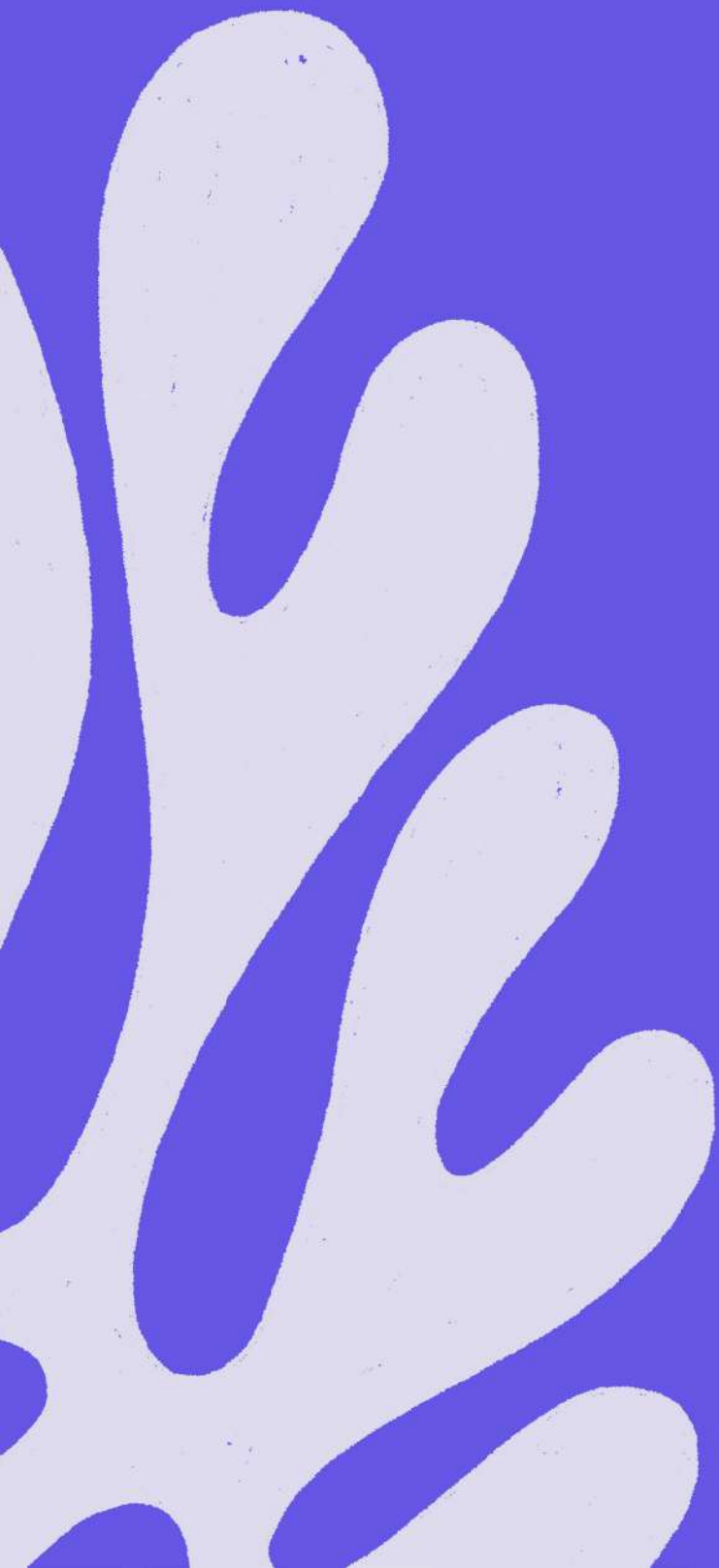
Grupo Género en la Paz – GPAZ Junio de 2023





TABLA DE CONTENIDOS

Listado de tablas y gráficas	09
Lista de acrónimos	09
<i>I. Introducción</i>	11
<i>II. Aspectos metodológicos</i>	12
<i>III. Análisis de los avances en la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz</i>	14
<i>IV. Avances en el Punto</i>	19
<i>1. Reforma rural integral</i>	
<i>V. Avances en el Punto</i>	20
<i>2. Participación política</i>	
<i>VI. Avances en el Punto</i>	21
<i>3. Fin del conflicto armado</i>	
<i>VII. Avances en el Punto</i>	22
<i>4. Solución al problema de drogas ilícitas</i>	
<i>VIII. Avances en el Punto</i>	23
<i>5. Víctimas del conflicto armado</i>	
<i>IX. Avances en el Punto</i>	24
<i>6. Implementación, verificación y refrendación del AFP</i>	
<i>X. Recomendaciones</i>	24
Anexo I. Medidas de GPAZ	28



» Listado de tablas y gráficas

Tabla 1. Medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz

Tabla 2. Número de medidas del AFP clasificadas por categorizadas de GPAZ

Tabla 3. Escala ordinal para semaforización

Tabla 4. Semaforización I Informe Género y Paz 2018

Tabla 5. Semaforización II Informe Género y Paz 2019

Tabla 6. Semaforización III Informe Género y Paz 2020

Tabla 6. Semaforización IV Informe Género y Paz 2021 – 2022

Gráfica 1. Avances por puntos del AFP (2021 – 2022)

» Lista de Acrónimos

Acuerdo Final de Paz (**AFP**)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (**CEV**)

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (**CPEC**)

Departamento Nacional de Planeación (**DNP**)

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (**FARC -EP**)

Grupo Género en la Paz (**GPAZ**)

Jurisdicción para la Paz (**JEP**)

Plan Marco de Implementación (**PMI**)

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (**PNIS**)

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (**PDET**)

Reforma Rural Integral (**RRI**)

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (**SIIPO**)

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (**SIVJRN**)

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (**UBPD**)



I. Introducción

El presente documento contiene el *IV Informe del Grupo Género en la Paz – GPAZ*¹ que corresponde al seguimiento de la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz, durante el año 2021 y el primer semestre de 2022.

El Acuerdo Final de Paz (AFP) para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, es un hito histórico pues incluye la perspectiva de género y los derechos de las mujeres. El AFP define el enfoque de género como un principio articulado con los principios de igualdad de derechos y no discriminación. Así mismo hace explícita la imprescindible necesidad de producir medidas afirmativas y de que las mujeres y sus organizaciones participen en la construcción y mantenimiento de la paz.

Periódicamente, GPAZ ha realizado el seguimiento y la incidencia para la adecuada implementación de las medidas de género del AFP y ha aportado elementos clave en cada uno de los puntos de dicho acuerdo con el fin de hacer visibles los efectos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres. Como resultado del ejercicio de seguimiento e incidencia a la implementación del enfoque de género en el AFP, GPAZ ha publicado cuatro informes con un balance nacional y uno territorial. En este contexto, GPAZ identificó 122 medidas de género en el AFP y ha hecho seguimiento a 109, debido a que las demás fueron cumplidas en la fase de cese al fuego bilateral y definitivo y la dejación de armas.

La estructura de este documento permite identificar los avances en cada uno de los puntos del Acuerdo: reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de drogas ilícitas, víctimas del conflicto y verificación. Al final, GPAZ hace una serie de recomendaciones porque después de cinco años de implementación del AFP se evidencia, especialmente en el anterior gobierno de Iván Duque y Martha Lucía Ramírez, una desaceleración en la implementación de las medidas de género, las cuales se consideran insuficientes y deben reforzarse para ser efectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez debe acelerar la implementación de las medidas de género, especialmente las que tienen que ver con la implementación de instancias creadas por el AFP que ponen en mayor riesgo a las mujeres y a las niñas y a las personas LGTBIQ de ser víctimas de violencia basada en género. Así mismo, este gobierno debe implementar rápidamente la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad y la Paz Total.

¹ Las organizaciones que conforman GPAZ son: **Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, Dejusticia, Red Nacional de Mujeres y Women's Link Worldwide.**

II. Aspectos metodológicos

Como ya se ha mencionado, el presente informe analiza los avances en la implementación de las 109 medidas de género del AFP durante el año 2021 y el primer semestre de 2022 (Ver Anexo No. 1).

Tabla 1. Medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz

Punto de acuerdo	Cantidad de medidas	Numeración de las medidas
1. Reforma rural integral	25	1 a 25
2. Participación política	26	26 a 51
3. Fin del conflicto armado	20	52 a 71
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	12	72 a 83
5. Víctimas del conflicto armado	20	84 a 103
6. Implementación, verificación y refrendación del acuerdo.	6	104 a 109
Total: 109		

Las 109 medidas fueron clasificadas en cinco categorías construidas desde 2016 por GPAZ y han sido un insumo para la “incidencia realizada con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la construcción de indicadores de cumplimiento de las medidas de género durante la formulación del Plan Marco de Implementación (PMI)” (GPAZ, 2018).

Para el análisis de los avances en la implementación de las medidas de género en el Acuerdo Final, GPAZ propone una clasificación por categorías de las medidas de género. Las categorías incorporadas se han mantenido desde el primer Informe y son:

- » **I. Enfoque de género:** medidas que establecen la incorporación del enfoque de género sin especificar acciones (26 medidas).
- » **II. Afirmativas:** medidas afirmativas para las mujeres o acciones concretas para aplicar el enfoque de género (33 medidas).
- » **III. Violencias:** medidas sobre violencia basada en género que apuntan a diagnosticar su prevalencia y severidad, así como prevenirla, atenderla, investigarla, juzgarla, sancionarla y reparar a sus víctimas (15 medidas).
- » **IV. Participación:** medidas para la participación de las mujeres en las esferas política y ciudadana y en la implementación del AFP (31 medidas).
- » **V. Instancias de género:** instancias con mandato de género (4 medidas).

Tabla 2. Número de medidas del AFP clasificadas por GPAZ

Categoría según GPAZ	Cantidad de medidas	Numeración de las medidas
1. Enfoque de género	26	8, 24, 28, 29, 30, 45, 46, 52, 55, 56, 59, 63, 66, 67, 71, 77, 78, 83, 85, 89, 97, 99, 100, 103, 105 y 108.
2. Afirmativas	33	1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 31, 32, 34, 36, 41, 51, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 106 y 107.
3. Violencias	15	37, 60, 61, 62, 64, 68, 70, 79, 84, 86, 90, 95, 98, 101 y 102.
4. Participación	31	6, 7, 9, 18, 26, 27, 33, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 58, 65, 69, 72, 73, 88, 91, 92, 93 y 96.
5. Instancias de género	4	87, 94, 104 y 109.
Total: 109		


Las principales fuentes de información para la realización del presente Informe son el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO-, los informes sobre los avances de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación –PMI- realizados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación – CPEC- y la respuesta a los derechos de petición a entidades nacionales. Uno de los principales obstáculos para medir los avances es la falta de información sobre el cumplimiento de los indicadores del PMI (ver matriz de semaforización).

El registro de la información se realizó en una matriz que corresponde a la clasificación de medidas de género propuesta por GPAZ.

El presente Informe *da continuidad al análisis de los avances operativos* que se ha hecho desde el primer Informe, de todas las acciones realizadas por el gobierno, especialmente por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género a partir de sus competencias, y de las metas de cada indicador en el Plan Marco de Implementación – PMI-, durante 2021 y el primer semestre de 2022.

La *herramienta analítica* que se utiliza para los informes periódicos de GPAZ se denomina *semáforo*. Esta herramienta permite clasificar los avances en la implementación de las medidas a partir de la *utilización de una escala (ordinal) de 0-5*, en la que se asocian los avances con colores de la siguiente manera:

Tabla 3. Escala de Semaforización IV Informe

 <p>0 (Escala ordinal)</p> <p>No hay información (clasificación de avances)</p>	 <p>1 (Escala ordinal)</p> <p>No existe – el mecanismo (que aborda el problema específico) o no está creado. (clasificación de avances)</p>
 <p>2 (Escala ordinal)</p> <p>En desarrollo – el mecanismo no existe (no está introducido legalmente), pero está en el proceso de creación (por ejemplo, diseño, la discusión con los stakeholders, en la fase de aprobación por las instituciones legislativas, etc.). (clasificación de avances)</p>	 <p>3 (Escala ordinal)</p> <p>Existe pero no está implementado – el mecanismo ya está creado (aprobado en el papel), pero todavía no se han implementado las acciones para cumplir con las obligaciones (i.e. declaraciones sin acciones, leyes sin implementar). (clasificación de avances)</p>
 <p>4 (Escala ordinal)</p> <p>Introducido – implementado parcialmente – el mecanismo está introducido en la práctica (ya con recursos y funciones establecidos), pero está implementado parcialmente (incompleto). (clasificación de avances)</p>	 <p>5 (Escala ordinal)</p> <p>Cumplido – el mecanismo creado e implementado, es decir, está completo y las metas están cumplidas. (clasificación de avances)</p>

II. Análisis de los avances en la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz

A continuación se puede observar el balance general y comparativo de la semaforización de los cuatro informes sobre los avances en la implementación de las 109 medidas de género en el AFP.

Partiendo del reconocimiento de las diferencias entre la formalidad jurídica y la implementación de una medida, el análisis a lo largo de los cuatro informes se refiere a la correspondencia entre las 109 medidas y las dimensiones normativa y operativa, cuyo alcance se explica a continuación (GPAZ, 2018):

» **Desarrollo normativo:** es el análisis de la normatividad y los instrumentos jurídicos (reformas constitucionales, leyes y decretos) que incorporan referencias directas al AFP, al Plan Marco de Implementación y a los Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

» **Desarrollo operativo:** es el análisis de acciones llevadas a cabo por el gobierno, especialmente por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género según sus competencias, teniendo bajo consideración el tiempo transcurrido y proyectado para su cumplimiento.

I. Informe

2017 – Agosto 2018

A partir de las tablas de avance de la implementación se puede observar que los avances en los últimos cinco años han abordado de manera indistinta las dimensiones normativa y operativa.

En el *primer Informe* todas las medidas de género se abordan a partir de las dimensiones normativa y operativa emitidas en el procedimiento abreviado fast track o posterior hasta el 6 agosto de 2018.

Dado el contexto en el año 2018, el avance se centra en el desarrollo normativo el cual es satisfactorio en 77 medidas (70,64%), comparado con un avance operativo con 16 medidas (14,68%).

A partir de este avance normativo, los siguientes informes centraron su análisis en el desarrollo operativo.

Dimensiones de análisis	No hay ningún avance	Podría tener mayores avances	Avance satisfactorio
Desarrollo normativo	20 18,35%	12 11,01%	77 70,64%
Desarrollo operativo	40 36,77%	53 48,62%	16 14,68%

Fuente: I Informe Género y Paz 2018

Tabla 4. SemafORIZACIÓN I Informe Género y Paz 2018

II. Informe

Agosto 2018 – Agosto 2019

En el *segundo Informe* se presenta un avance parcial en 50 medidas (46%), un avance oportuno en 28 medidas (26%) y un avance mínimo o sin avance en 31 medidas (28%).

Avance mínimo o sin avance	Avance parcial	Avance oportuno
31	50	28
28%	46%	26%

Fuente: II Informe Género y Paz 2019

Tabla 5. Semaforización II Informe Género y Paz 2019

III. Informe

Septiembre 2019 – diciembre 2020

En el *tercer Informe* se incluye una categoría de semaforización con la variable sin información, dadas las dificultades de información para el análisis. Durante ese periodo, se presenta un retroceso en el avance con respecto al periodo inmediatamente anterior, y el avance es parcial en 54 medidas (50%), el balance es mínimo o sin avance en 28 medidas (26%), el avance es oportuno en 22 medidas (20%) y no hay información en 5 medidas (4%).

Sin información	Avance mínimo o sin avance	Avance parcial	Avance oportuno
5	28	54	22
4%	26%	50%	20%

Fuente: III Informe Género y Paz 2018

Tabla 6. Semaforización III Informe Género y Paz 2021

IV. Informe

Enero 2021 – 30 junio 2022

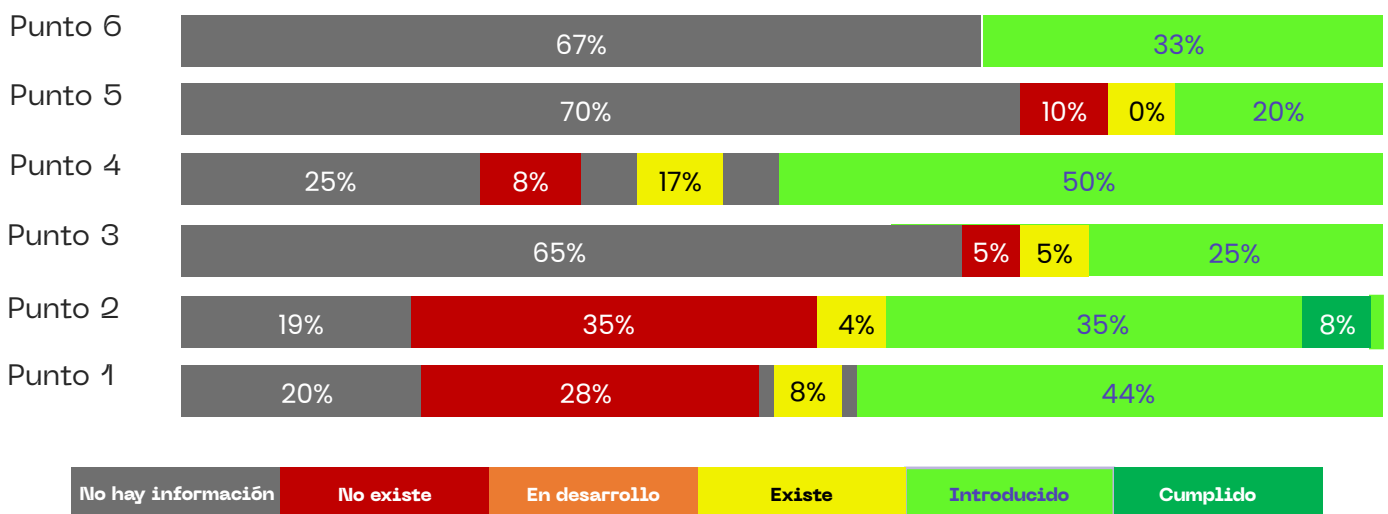
Para el presente IV Informe se usa una *escala ordinal con seis categorías y se da continuidad al análisis de los avances operativos* durante 2021 y el primer semestre de 2022, con énfasis en la implementación concreta de medidas, teniendo en cuenta las metas de cada indicador en el Plan Marco de Implementación – PMI.

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido
44	20	0	6	37	2
40%	18%	0%	6%	34%	2%

Fuente: III Informe Género y Paz 2018

Tabla 7. Semaforización IV Informe Género y Paz 2021 – 2022

Finalmente, el balance de este informe sobre la implementación del Acuerdo de Paz en el periodo que va del 1 de enero 2021 al 30 de junio de 2022 nos plantea que en los puntos en los que se presentan mayores avances son los puntos 1 (11 medidas – 44%)², punto 2 (9 medidas – 35%)³, punto 4 (6 medidas – 50%)⁴ y punto 6 (2 medidas – 33%)⁵ respectivamente, y que se ha avanzado con una implementación del enfoque de género parcial. Además, preocupa el hecho de que la ausencia de información representa un porcentaje amplio que sobrepasa incluso los avances en la implementación del enfoque de género, especialmente para los puntos 5 (14 medidas – 70%)⁶, punto 6 (4 medidas – 67%) y punto 3 (13 medidas – 65%)⁷ del Acuerdo Final de Paz. De igual forma, en el punto 2, con 2 medidas, sólo el 8% de las metas se han cumplido.



Gráfica 1. Avances por puntos del AFP (2021 – 2022)

² Punto 1 AFP: Reforma rural ítegral.

³ Punto 2 AFP: Participación política.

⁴ Punto 4 AFP: Solución al problema de las drogas ilícitas.

⁵ Punto 6 AFP: Implementación, verificación y refrendación.

⁶ Punto 5 AFP: Víctimas del conflicto armado.

⁷ Punto 3 AFP: Fin del conflicto armado.



IV. Avances en el Punto

(1. Reforma rural integral)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
5	7	0	2	11	0	25
20%	28%	0%	8%	44%	0%	100%

En la Reforma rural integral (RRI) se establecen las bases para la transformación del campo en Colombia, abordando tres aspectos fundamentales: el acceso a la tierra y uso del suelo rural, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Nacionales Sectoriales.

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz, en el punto 1, RRI, se identifican 25 medidas (100%) en las que, tras cinco años de implementación los avances son los siguientes:

- **Gris.** No hay información. (5 medidas – 20%) – No se cuenta con información. ⁸
- **Rojo.** No existe. (7 medidas – 28%) – Siete medidas no cuentan con el mecanismo que aborda la problemática específica o no está creada. ⁹
- **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- **Amarillo.** Existe. (2 medidas – 8%) – En dos medidas existe el mecanismo, pero no se han implementado acciones para cumplir con las obligaciones. ¹⁰
- **Verde.** Introducido. (11 medidas – 44%) – En once medidas el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto). ¹¹
- **Verde.** Cumplido. (0 medidas – 0%) No hay ninguna medida.

⁸ Medidas: 5, 20, 23, 24, 25.

¹⁰ Medidas: 17, 22.

⁹ Medidas: 2, 3, 4, 11, 12, 13, 15.

¹¹ Medidas: 1, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 18, 19, 21.

V. Avances en el Punto (2. Participación Política)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
5	9	0	1	9	2	26
19%	35%	0%	4%	35%	8%	100%

En el Acuerdo Final de Paz se estableció la participación política como una condición para la construcción y la consolidación de la paz. Por ello se planteó la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, la garantía de seguridad a la diversidad de posiciones políticas y la eliminación de barreras en el ejercicio de la política para las mujeres y personas LGBTIQ+. La participación política es abordada a partir de tres pilares: los mecanismos de participación ciudadana, la participación en la política en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, y las garantías para el ejercicio de la oposición política.

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del AFP, en el punto 2, Participación política, se identifican 26 medidas (100%) en las que, tras cinco años de implementación, los avances son los siguientes:

- »» **Gris.** No hay información. (5 medidas – 19%) – No se cuenta con información en cinco medidas de género. ¹²
- »» **Rojo.** No existe. (9 medidas – 35%) – Nueve medidas no cuentan con el mecanismo que aborda la problemática específica o no están creadas. ¹³
- »» **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Amarillo.** Existe. (1 medida – 4%) – En una medida existe el mecanismo, pero no se han implementado acciones para cumplir con las obligaciones. ¹⁴
- »» **Verde.** Introducido. (9 medidas – 35%) – En nueve medidas el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto). ¹⁵
- »» **Verde.** Cumplido. (2 medidas – 8%) – En dos medidas el mecanismo está creado y las metas se han cumplido. ¹⁶

¹² Medidas: 42, 44, 46, 49, 51.

¹⁴ Medidas: 38.

¹⁶ Medidas: 45 y 48.

¹³ Medidas: 29, 30, 31, 32, 37, 39, 40, 41.

¹⁵ Medidas: 26, 27, 28, 33, 34, 35, 43, 47, 50.

VI. Avances en el Punto

(3. Fin del conflicto armado)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
13	1	0	2	4	0	20
65%	5%	0%	10%	20%	0%	100%

En el AFP se establecen tres pilares para el fin del conflicto: el cese al fuego bilateral, el proceso de reincorporación a la vida civil de las personas de las FARC-EP y las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales que trasgredan la construcción de la paz.

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del AFP, en el punto 3, Fin del conflicto armado, se identifican 20 medidas (100%), en las que, tras cinco años de implementación, los avances son los siguientes:

- »» **Gris.** No hay información. (13 medidas – 65%) – No se cuenta con información sobre trece medidas de género. ¹⁷
- »» **Rojo.** No existe. (1 medida – 5%) – Una medida no cuenta con el mecanismo que aborda la problemática específica o no está creada. ¹⁸
- »» **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Amarillo.** Existe. (2 medidas – 10%) – En dos medidas existe el mecanismo, pero no se han implementado acciones para cumplir con las obligaciones. ¹⁹
- »» **Verde.** Introducido. (4 medidas – 20%) – En cuatro medidas, el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto). ²⁰
- »» **Verde.** Cumplido. (0 medidas – 0%) No hay ninguna medida.

¹⁷ Medidas: 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 70.

¹⁸ Medidas: 66.

¹⁹ Medidas: 54, 56.

²⁰ Medidas: 52, 53, 54, 64, 71.

VII. Avances en el Punto

(4. Solución al Problema de Drogas Ilícitas)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
3	1	0	2	6	0	12
25%	8%	0%	17%	50%	0%	100%

En el Acuerdo Final de Paz se reconoce que la solución al problema de las drogas ilícitas es fundamental para la construcción de una paz estable y duradera, y se reconocen los impactos y efectos diferenciales para las mujeres de esta problemática. Por ello, el AFP aborda medidas específicas para mujeres cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras, incluyendo el enfoque de derechos y de salud pública en el consumo de drogas ilícitas.

Los pilares para abordar el problema de las drogas ilícitas son: la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y del Programa de Prevención del Consumo y la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del AFP, en el punto 4, Solución al problema de las drogas ilícitas, se identifican 12 medidas (100%), en las que, tras cinco años de implementación, los avances son los siguientes:

- » **Gris.** No hay información. (3 medidas – 25%) – Tres medidas de género no cuentan con información. ²¹
- » **Rojo.** No existe. (1 medida – 8%) – Una medida no cuenta con el mecanismo que aborda la problemática específica o no está creada. ²²
- » **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- » **Amarillo.** Existe. (2 medidas – 17%) – En dos medidas existe el mecanismo, pero no se han implementado acciones para cumplir con las obligaciones. ²³
- » **Verde.** Introducido. (6 medidas – 50%) – En seis medidas el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto). ²⁴
- » **Verde.** (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.

²¹ Medidas: 74, 79, 82.

²² Medidas: 83.

²³ Medidas: 78, 81.

²⁴ Medidas: 72, 73, 75, 76, 77, 80.

VIII. Avances en el Punto

(5. Víctimas del conflicto armado)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
14	2	0	0	4	0	20
70%	10%	0%	0%	20%	0%	100%

En el AFP se reconoce que las víctimas del conflicto armado son el eje central y, además, se reconocen los impactos diferenciales del conflicto armado para las mujeres, las personas LGBTIQ+ y otros grupos. Por ello, las instancias para la garantía de los derechos humanos de las víctimas son fundamentales para la reparación integral y para la construcción de la paz, al igual que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) integrado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del AFP, en el punto 5, Víctimas del conflicto armado, se identifican 20 medidas (100%), en las que, tras cinco años de implementación los avances son los siguientes:

- »» **Gris.** No hay información. (14 medidas – 70%) – No se cuenta con información sobre catorce medidas de género. ²⁵
- »» **Rojo.** No existe. (2 medidas – 10%) – Dos medidas no cuentan con el mecanismo que aborda la problemática específica o no están creadas. ²⁶
- »» **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Amarillo.** Existe. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Verde.** Introducido. (4 medidas – 20%) En cuatro medidas el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto). ²⁷
- »» **Verde.** (0 medidas – 0%) No hay ninguna medida.

²⁵ Medidas: 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 101, 102.

²⁷ Medidas: 98, 99, 100, 103.

²⁶ Medidas: 96, 97.

IX. Avances en el Punto

(6. Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo)

No hay información	No existe	En desarrollo	Existe	Introducido	Cumplido	Total de medidas
4	0	0	0	2	0	6
67%	0%	0%	0%	33%	0%	100%

En el Acuerdo Final de Paz se reconoce que los mecanismos de implementación y verificación, así como el acompañamiento internacional son importantes para garantizar una paz estable y duradera.

De acuerdo con las medidas identificadas por GPAZ en cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz, en el punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación se identifican 6 medidas (100%), en las que tras cinco años de implementación, los avances son los siguientes:

- »» **Gris.** No hay información. (4 medidas – 67%) – Cuatro medidas de género no cuentan con información.²⁸
- »» **Rojo.** No existe. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Naranja.** En desarrollo. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Amarillo.** Existe. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.
- »» **Verde.** Introducido. (2 medidas – 33%) – En dos medidas el mecanismo está implementado parcialmente (incompleto).²⁹
- »» **Verde.** Cumplido. (0 medidas – 0%) – No hay ninguna medida.

X. Recomendaciones

Las 109 medidas clasificadas en cinco categorías de GPAZ han permitido el análisis de los avances en la implementación de las medidas de género en el Acuerdo Final y, además, han permitido posicionar la importancia de: i) la incorporación del enfoque de género en las acciones; ii) tener medidas afirmativas para implementar el enfoque de género; iii) contar con medidas para prevenir, investigar,

²⁸ Medidas: 106, 107, 108, 109.

²⁹ Medidas: 104, 105.

juzgar, sancionar y reparar a las víctimas de VBG; iv) la participación de las mujeres y v) lo relevante de contar con instancias de género.

Las observaciones de GPAZ dejan ver que, a lo largo de los cinco años de implementación del AFP, teniendo en cuenta las metas de cada indicador en el PMI, hubo un avance importante en lo normativo, pero los avances operativos, con énfasis en la implementación concreta de medidas, no ha sido significativo. Especialmente en el periodo de gobierno de Iván Duque y Martha Lucía Ramírez se evidencia una desaceleración en la implementación de las medidas de género, las cuales son insuficientes y deben ser reforzadas para que sean efectivas.

Por lo anterior, y de acuerdo con las observaciones de este IV Informe, GPAZ recomienda:

1. Al gobierno actual de Gustavo Petro y Francia Márquez, en cuanto a la desaceleración en la implementación de las medidas de género en el AFP

- I.** Poner en marcha un plan de aceleración que asegure la implementación de las medidas de género del AFP como un compromiso para abordar la Paz Total planteada por el actual gobierno para y con las mujeres y las personas LGBTQ+.
- II.** Sancionar las normas necesarias para el cumplimiento de todos los compromisos contemplados en el AFP, asegurando recursos técnicos, humanos y financieros para su efectiva implementación.
- III.** Avanzar en una actualización del PMI para lograr medir los avances en la implementación del AFP, priorizando las necesidades de las mujeres y promoviendo políticas y programas que den cuenta de las especificidades de la diversidad de las mujeres y las personas LGBTQ+. El PMI también debe medir la implementación del enfoque de género del AFP para personas LGTB, pues actualmente solo 4 indicadores del PMI registran información para ellas.
- IV.** Asegurar mecanismos de participación reales y efectivos para las mujeres que permitan evaluar el cumplimiento del AFP.
- V.** Adoptar mecanismos que aseguren que el monitoreo y la evaluación del avance en todos los puntos del AFP brinden información actualizada sobre el estado de avance de la implementación de los compromisos de género.

2. Al gobierno actual de Gustavo Petro y Francia Márquez en cuanto a la urgencia de cumplir con la implementación de instancias creadas por el AFP y que ponen en mayor riesgo a las mujeres, a las niñas y a las personas LGBT de ser víctimas de violencia basada en género

- I.** Abrir una línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra.
- II.** Reglamentar el Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT).
- III.** Implementar el Modelo Especial de Salud Pública para zonas rurales y rurales dispersas, con enfoque de género, que defina previamente las “disciplinas no tradicionales.”

- IV.** Cumplir con el proceso de implementación de los Nodos de Educación Superior Rural, mediante estrategias que permitan habilitar nuevos cupos de educación técnica y tecnológica en zonas rurales.
- V.** Apoyar la creación y financiamiento de organizaciones solidarias de mujeres.
- VI.** Garantizar que el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) cuente con medidas especiales para mujeres y personas LGBT.
- VII.** Avanzar en el funcionamiento y la incorporación de la perspectiva de género en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- VIII.** Incorporar los enfoques diferencial y de género en el Sistema de Alertas Tempranas.
- IX.** Avanzar en la implementación de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

3. Al gobierno actual de Gustavo Petro y Francia Márquez en cuanto a la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad y la Paz Total

- I.** Adoptar mecanismos que aseguren que el plan de acción de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad cuente con recursos técnicos, humanos y financieros para su implementación y posterior localización, y que además dialogue y garantice la aceleración en la implementación de las medidas de género en el AFP.
- II.** Garantizar la sostenibilidad de la Paz en cualquier negociación y en cualquier proceso de paz, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en las negociaciones con las FARC-EP, mediante la participación de las mujeres en las mesas de negociación así como la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGTBQ+.
- III.** Ante cualquier mesa de negociación y/o eventual acuerdo que resulte de diálogos de paz, crear los mecanismos necesarios para incluir la perspectiva de género y las voces, necesidades y demandas de las mujeres y de las personas LGTBQ+.

4. A la comunidad internacional, que continúe su respaldo a la implementación del AFP con perspectiva de género lo cual permitirá una paz estable y duradera y una paz total en Colombia. Para lograr este fin, se recomienda seguir fortaleciendo su compromiso con una paz con y para las mujeres y de las personas LGTBQ+ mediante el apoyo técnico, político y financiero al proceso de implementación del AFP.





Anexo 1.

Medidas de GPAZ

No. Medida GPAZ	Punto del AFP	Medidas de género GPAZ – AP	Contenido	Categoría GPAZ
01	Reforma rural integral	Para promover el acceso a la tierra, el gobierno nacional se compromete a otorgar un <i>subsidio integral para la compra de tierras</i> por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso y que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio.	Fondo de Tierras – Subsidio	Afirmativas
02	Reforma rural integral	El gobierno nacional se compromete a abrir una <i>línea de crédito especial para compra de tierras</i> por parte de la población beneficiaria subsidiada, de largo plazo y con medidas especiales para las mujeres rurales.	Fondo de Tierras – Crédito	Afirmativas
03	Reforma rural integral	Personas beneficiarias: los beneficiarios y las beneficiarias <i>del plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral y el crédito especial</i> serán trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada. También podrán ser beneficiarias asociaciones de trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria.	Fondo de Tierras – Beneficiarios	Afirmativas
04	Reforma rural integral	El gobierno nacional adecuará un <i>plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural</i> y adelantará las <i>reformas normativas y operativas pertinentes</i> , garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones. El plan	Fondo de Tierras – Formalización	Afirmativas

		deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.		
05	Reforma rural integral	[...] Creará mecanismos ágiles y eficaces de <i>conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra</i> que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra, y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. Además, pondrá en marcha con igual propósito, una <i>nueva jurisdicción agraria</i> que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra.	Jurisdicción agraria - Creación	Afirmativas
06	Reforma rural integral	[...] Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes <i>espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra</i> .	Jurisdicción agraria - Conciliación	Participación
07	Reforma rural integral	Crearé una instancia de alto nivel en el marco de las competencias del gobierno nacional que se encargará de la <i>formulación de lineamientos orientados a una planeación indicativa de uso de la tierra para coordinar y armonizar las políticas sectoriales</i> , atendiendo las características de su vocación, el bien común y las visiones territoriales de desarrollo rural construidos en el marco de las instancias de participación que contarán con representación equitativa de hombres y mujeres y de las autoridades territoriales.	Instancia de alto nivel para la resolución de conflictos de tenencia y uso de la tierra y de fortalecimiento de la producción alimentaria.	Participación

08	Reforma rural integral	<i>Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.</i> Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las formas de titulación.	Catastro multipropósito – Participación	Enfoque de género
09	Reforma rural integral	<i>Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Mecanismos de participación:</i> La base de los PDET es la participación activa de las comunidades —hombres y mujeres— junto con las autoridades de las entidades territoriales. Para ello, se establecerán instancias en los distintos niveles territoriales con el fin de garantizar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, en desarrollo de lo acordado en la RRI en las que se incluya la presencia representativa de las comunidades, incluyendo la de las mujeres rurales y sus organizaciones, y el acompañamiento de los órganos de control.	PDET – Participación	Participación
10	Reforma rural integral	<i>Planes Nacionales para la Reforma rural integral.</i> Para la superación de la pobreza se implementarán medidas específicas y diferenciadas para hacer frente a las necesidades de las mujeres en el campo y lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Planes Nacionales de RRI	Afirmativas
11	Reforma rural integral	La adopción de un enfoque diferencial y de género que tenga en cuenta los requerimientos en <i>salud para las mujeres de acuerdo con su ciclo vital, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva</i> , atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.	Salud – Enfoque de género	Afirmativas
12	Reforma rural integral	<i>La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.</i>	Salud – Enfoque de género	Afirmativas
13	Reforma rural integral	Incremento de los <i>cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales</i> , con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo	Salud – Enfoque de género	Afirmativas

		personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para el acceso y permanencia de las mujeres rurales.		
14	Reforma rural integral	Vivienda y agua potable: Soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con el medio rural y las comunidades, con enfoque diferencial. El acceso a estas soluciones será equitativo para hombres y mujeres.	Vivienda – Enfoque diferencial	Afirmativas
15	Reforma rural integral	Subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda, que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas, los beneficiarios y las beneficiarias del plan de distribución de tierras y a la mujer cabeza de familia.	Vivienda – Subsidios	Afirmativas
16	Reforma rural integral	Estímulos a la economía solidaria y cooperativa	Economía solidaria y cooperativa	Afirmativas
17	Reforma rural integral	Asistencia técnica. La asistencia es un servicio público gratuito para los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras y para los pequeños productores y productoras, priorizando a mujeres cabeza de familia.	Economía solidaria y cooperativa – Asistencia técnica	Afirmativas
18	Reforma rural integral	La regulación y supervisión de la calidad del servicio de asistencia técnica y tecnológica, incluyendo un sistema de seguimiento y evaluación participativo y comunitario, que tenga en cuenta la participación de las mujeres.	Economía solidaria y cooperativa – Asistencia técnica	Participación
19	Reforma rural integral	Subsidios, generación de ingresos y crédito: el gobierno nacional diseñará e implementará un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos. Además, este plan debe permitir a las mujeres superar las barreras de acceso al financiamiento.	Economía solidaria y cooperativa – Asistencia técnica	Afirmativas
20	Reforma rural integral	El gobierno nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, que contará con medidas para promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales.	Mercadeo – Asociaciones de mujeres	Afirmativas

21	Reforma rural integral	Formalización laboral rural y protección social: <i>El plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales</i> . El desarrollo del plan <i>tendrá en cuenta los siguientes criterios: promoción de la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales</i> .	Trabajo en áreas no tradicionales	Afirmativas
22	Reforma rural integral	Extensión de programas para la <i>protección del riesgo económico de la vejez</i> hacia la población rural de tercera edad en extrema pobreza que no está cubierta por el sistema de seguridad social considerando las necesidades de las mujeres adultas mayores.	Protección del riesgo económico en la vejez	Afirmativas
23	Reforma rural integral	Promover esquemas de protección al <i>embarazo, parto, lactancia y atención en salud para el recién nacido</i> , ampliando progresivamente en cobertura y calidad los sistemas de salud y subsidio familiar, con enfoque en la mujer trabajadora del campo.	Protección al embarazo, el parto y la lactancia, y atención en salud para el recién nacido con enfoque en la mujer trabajadora del campo	Afirmativas
24	Reforma rural integral	<i>Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación</i> : Esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación.	Derecho a la alimentación	Enfoque de género
25	Reforma rural integral	<i>Programas contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional</i> , especialmente para la población rural en condiciones de miseria, las mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, y para la tercera edad. Estos programas incluirán planes de choque para la población rural más vulnerable y en pobreza extrema.	Derecho a la alimentación	Afirmativas
26	Participación política	Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la <i>oposición política</i> en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Se velará porque partidos, movimientos y otras agrupaciones que sean convocados cuenten con la participación de las mujeres.	Estatuto de la Oposición	Participación
27	Participación política	Garantías de seguridad para el ejercicio de la política. <i>Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política</i> . La instancia procurará la interlocución efectiva con las mujeres.	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), alta instancia	Participación

28	Participación política	Prevención: <i>Sistema de Alertas Tempranas</i> que debe tener enfoque territorial, diferencial y de género.	Sistema de Alertas Tempranas – SAT	Enfoque de género
29	Participación política	Evaluación y seguimiento. Este sistema incluirá información específica sobre los riesgos y amenazas contra la participación y la representación política, social y comunitaria de las mujeres.	Información de riesgos y amenazas a mujeres incluida en el SISEP	Enfoque de género
30	Participación política	<i>Protección:</i> Fortalecer el programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. El programa de protección individual y colectiva tendrá enfoque diferencial y de género.	Programa de Protección Individual y Colectiva de Líderes y Lideresas de Organizaciones y Movimientos Sociales y Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	Enfoque de género
31	Participación política	Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y en diversos temas. Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, <i>la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales</i> . Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados. como las personas LGTBQ+.	Organizaciones de mujeres – Asistencia técnica y legal para su creación	Afirmativas
32	Participación política	<i>Promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales</i> , especialmente de los que han estado en condiciones de exclusión política que hagan visibles sus liderazgos y garanticen su capacidad de interlocución con los poderes públicos.	Organizaciones de mujeres – Redes	Afirmativas
33	Participación política	En las instancias de participación ciudadana <i>se ampliará y garantizará la representatividad con participación equitativa entre hombres y mujeres</i> de las organizaciones y los movimientos sociales, el control ciudadano y la interlocución con las autoridades locales, municipales, departamentales y nacionales.	Participación ciudadana	Participación
34	Participación política	Participación ciudadana a través de <i>medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales</i> . Abrir espacios en las emisoras y	Medios de comunicación	Afirmativas

		canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres, personas LGTBQ+ y de las comunidades, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables.		
35	Participación política	Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Con ese objetivo el gobierno creará un <i>Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia</i> .	Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia – Participación	Participación
36	Participación política	<i>Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados</i> como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, la población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y los y las adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	No estigmatización	Afirmativas
37	Participación política	Promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.	Reconciliación	Violencias
38	Participación política	Mecanismos de control y veeduría ciudadana. Contarán con la participación efectiva de las mujeres.	Mecanismos de control y veeduría ciudadanas – Participación	Participación
39	Participación política	<i>Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa</i> . Revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, con el fin de promover la participación de las mujeres en los Consejos Territoriales.	Consejos Territoriales de Planeación	Participación
40	Participación política	Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. El gobierno nacional adoptará medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres,	Sistema Nacional de Cuidado (SINACU)	Participación

		incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.		
41	Participación política	Fortalecer y promover la construcción de <i>presupuestos participativos sensibles al género</i> y los derechos de las mujeres en el nivel local.	Presupuestos participativos sensibles al género	Afirmativas
42	Participación política	<i>Promoción de la participación electoral.</i> Promover campañas de información, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional, con énfasis en promover una mayor participación de las mujeres y de las personas LGTBQ+, de poblaciones vulnerables y de territorios especialmente afectados por el conflicto y el abandono.	Participación electoral	Participación
43	Participación política	Realizar una campaña nacional de <i>cedulación masiva</i> , con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.	Cedulación masiva	Participación
44	Participación política	<i>Apoyar la gestión de la organización electoral</i> para estimular y facilitar la participación electoral de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas) y, en particular, <i>promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género</i> , de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes.	Diagnóstico de los obstáculos para el derecho al voto	Participación
45	Participación política	<i>Reforma del régimen y de la organización electoral.</i> La Misión presentará sus recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales, en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales y teniendo en cuenta las dificultades específicas de las mujeres en relación con el sistema electoral, en un plazo de hasta cuatro meses.	Reforma electoral	Enfoque de género

46	Participación política	<i>Promoción de una cultura política democrática y participativa.</i> Se hará énfasis en las poblaciones más vulnerables como la población campesina, las mujeres, las minorías religiosas, los pueblos y comunidades étnicas y la población LGBT.	Campañas en medios y talleres de capacitación sobre democracia	Enfoque de género
47	Participación política	Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.	Programa de Liderazgo Político de las Mujeres	Participación
48	Participación política	Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono (16 <i>Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz</i> para la elección de 16 representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por dos periodos electorales).	Circunscripción Transitoria Especial para la Paz (CTEP)	Participación
49	Participación política	Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente acuerdo. Incluye medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a las que se refiere este acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.	Representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias del AP	Participación
50	Participación política	Con el fin de crear conciencia de derechos y promover nuevos liderazgos de las mujeres, <i>se pondrán en marcha programas de formación</i> sobre sus derechos políticos y formas de participación política y ciudadana.	Programas de formación para la participación política y ciudadana	Participación
51	Participación política	Creación de un <i>nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos.</i> Ese canal también servirá para la divulgación del trabajo de organizaciones de víctimas, de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación y de valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este acuerdo.	Nuevo canal de TV	Afirmativas

52	Fin del conflicto	Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil – en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses. El proceso de reincorporación tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial con énfasis en los derechos de las mujeres.	Reincorporación	Enfoque de género
53	Fin del conflicto	Pacto político nacional: El gobierno nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal se comprometen a promover un pacto político nacional y desde las regiones, con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las fuerzas vivas de la nación, la sociedad organizada y las comunidades en los territorios, sindicatos, el Consejo Nacional Gremial y los diferentes gremios económicos, los propietarios y directivos de los medios de comunicación, las iglesias, organizaciones del sector religioso, la academia e instituciones educativas, las organizaciones de mujeres y de población LGBT, de personas en condición de discapacidad, jóvenes, los pueblos y comunidades étnicas, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales.	Pacto político nacional	Participación
54	Fin del conflicto	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. En la conformación de la Comisión se promoverá la participación efectiva de las mujeres.	CNGS – Participación de las mujeres	Participación
55	Fin del conflicto	El trabajo de la comisión estará enfocado a: Diseñar estrategias para identificar las fuentes de financiación y los patrones de actividad criminal de las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo; entre dichos patrones se tendrán en cuenta aquellos que afectan de manera particular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGTBI.	CNGS – Estrategias de investigación con enfoque de género	Enfoque de género
56	Fin del conflicto	Garantizará la aplicación de los enfoques territoriales, diferencial y de género en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y estrategias que sean objeto de esta comisión.	CNGS – Enfoque de género	Enfoque de género
57	Fin del conflicto	Unidad especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales. Su mandato será la investigación, persecución y acusación de	Unidad especial de investigación organizaciones y conductas criminales	Participación

		las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios, masacres, violencia sistemática en particular contra las mujeres.	– Cuerpo Élite – Investigación con enfoque de género	
58	Fin del conflicto	Esta <i>unidad especial de investigación</i> tendrá las siguientes características: Se creará por fuera de la Jurisdicción Especial para la Paz. Será parte de la jurisdicción ordinaria y de la Fiscalía General de la Nación. La unidad decidirá lo necesario para su funcionamiento y la conformación de sus grupos de trabajo e investigación, promoviendo en estos espacios la participación efectiva de las mujeres.	Unidad especial de investigación organizaciones y conductas criminales – Cuerpo Élite – participación	Participación
59	Fin del conflicto	La unidad desplegará su capacidad de investigación con un enfoque territorial, diferencial y de género, para enfrentar la amenaza, con énfasis en zonas donde confluyen variables que ponen en peligro las comunidades y la construcción de la paz, priorizando la investigación de estructuras de crimen organizado que se encuentren dentro de su competencia.	Unidad especial de investigación organizaciones y conductas criminales – Cuerpo Élite– investigación de crimen organización con enfoque de género	Enfoque de género
60	Fin del conflicto	Contará con una <i>Unidad Especial de Policía Judicial</i> conformada por funcionarios/as especializados/as de la Fiscalía y la Policía Judicial de la Policía Nacional. Se buscará que dichos funcionarios/as tengan conocimiento en violencia y justicia de género.	Unidad especial de investigación organizaciones y conductas criminales – Cuerpo Élite – Funcionarias/os con conocimiento de género	Violencias
61	Fin del conflicto	La unidad tendrá como base de funcionamiento la articulación de un enfoque investigativo multidimensional que se ocupe de toda la cadena criminal de las organizaciones y conductas objeto de su mandato, incluyendo las conductas criminales que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Unidad Especial de investigación organizaciones y conductas criminales – Cuerpo Élite – investigación multidimensional con enfoque de género	Violencias
62	Fin del conflicto	La unidad especial implementará planes metodológicos de investigación especializados respecto a los más graves hechos de victimización que las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo ejecuten contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGTB.	Unidad especial de investigación organizaciones y conductas criminales – Cuerpo Élite – planes metodológicos especializados	Violencias

63	Fin del conflicto	<i>Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.</i>	SISEP– Protección especializada para el ejercicio de la política	Enfoque de género
64	Fin del conflicto	Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política, teniendo en cuenta a las mujeres y la población LGTB, consignado en el inciso 2.1.2.1. literal d. del Acuerdo de Participación Política: Apertura democrática para construir la paz.	SISEP– Comité de impulso	Violencias
65	Fin del conflicto	<i>El gobierno nacional garantizará la participación en la Alta Instancia de los partidos y movimientos políticos</i> , especialmente de aquellos que hayan sido afectados en su seguridad, de organizaciones de víctimas y de derechos humanos y de movimientos sociales, incluidos los de mujeres.	SISEP – Alta instancia	Participación
66	Fin del conflicto	Programa de protección integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC–EP a la actividad legal. Cuerpo de seguridad y protección. La mesa técnica hará las propuestas al gobierno nacional para un modelo profesional y técnico, cuyo seguimiento y gestión adelantará el delegado presidencial, incluyendo un sistema de formación y entrenamiento. El sistema incluirá programas formativos en aspectos relacionados con la protección de las mujeres.	Seguridad FARC – Mesa técnica	Enfoque de género
67	Fin del conflicto	El protocolo de seguridad y protección determinará el sistema operativo y conformación de los esquemas de protección —que observarán un enfoque de género— a los cuales estarán integrados los enlaces del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC–EP a la actividad legal, y los enlaces de la Policía Nacional. Contendrá los criterios y lineamientos del plan estratégico de seguridad y protección.	Seguridad FARC – Protocolo con enfoque de género	Enfoque de género
68	Fin del conflicto	Medidas de atención psicosocial: Se tomarán todas las medidas para proveer de herramientas en materia de atención psicosocial de carácter individual o colectivo y con enfoque de género, a aquellos destinatarios/as del programa de protección que hayan resultado afectados/as en razón de cualquier agresión a la vida e integridad física.	Medidas de atención psicosocial FARC	Violencias

69	Fin del conflicto	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios. Contará con la participación activa y efectiva de las organizaciones sociales, incluyendo a las de mujeres, las personas LGTBQ+, y las comunidades en los territorios.	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Participación
70	Fin del conflicto	Protocolo de protección para territorios rurales: Será concertado con las comunidades y organizaciones de cada territorio afectado por el conflicto, incluidas las de mujeres, y con el Sistema Integral de Seguridad y Protección. Dentro de este protocolo, las comunidades rurales y sus organizaciones elaborarán su propio escenario de evaluación y definición de riesgos que tenga en cuenta las condiciones particulares de las mujeres.	Protocolo de protección para los territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios	Violencias
71	Fin del conflicto	Instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales objeto de este acuerdo. Se creará en la Defensoría del Pueblo, de manera coordinada con el gobierno nacional y la Unidad Especial de Investigación, un nuevo sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/ o actividades de las organizaciones y conductas criminales. Este Sistema de Alertas Tempranas debe tener enfoque territorial, diferencial y de género.	Sistema de Alertas Tempranas – SAT	Enfoque de género
72	Drogas ilícitas	Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades –hombres y mujeres– en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, así como su formación para prevenir la violencia de género asociadas a las drogas.	PNIS – Participación	Participación
73	Drogas ilícitas	Construcción participativa y desarrollo de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA). Asambleas comunitarias: son la base del	PNIS – Participación Asambleas Comunitarias	Participación

		<p>esquema de planeación participativa. Éste comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio, de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.</p>		
74	Drogas ilícitas	<p>Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.</p>	PNIS – Contratación de organizaciones de mujeres	Afirmativas
75	Drogas ilícitas	<p>Con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de <i>guarderías infantiles rurales</i>.</p>	PNIS – Guarderías infantiles	Afirmativas
76	Drogas ilícitas	<p>Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, que le permitan a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible, teniendo en cuenta medidas diferenciales para las mujeres rurales.</p>	PNIS – Oferta laboral	Afirmativas

77	Drogas ilícitas	Programa de prevención del Consumo y Salud Pública. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas. Sistema Nacional de Atención a las Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas: Con el objetivo de mejorar la atención a los consumidores y las consumidoras que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, el gobierno nacional diseñará y pondrá en marcha el <i>Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas</i> que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género.	Consumo	Enfoque de género
78	Drogas ilícitas	Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas: El programa coordinará la reformulación participativa de la política frente al consumo enfocada en la promoción en salud, prevención y superación del consumo, así como en la mitigación de riesgos y daños, a partir de la evaluación y revisión de las acciones hasta ahora implementadas y teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, sexo, condición socioeconómica y ubicación geográfica.	Consumo – Revisión política	Enfoque de género
79	Drogas ilícitas	Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional: Acciones de reducción del daño basadas en la evidencia, orientadas a minimizar el impacto negativo del consumo de drogas en la persona consumidora, en la familia y en la comunidad, priorizando poblaciones más vulnerables como habitantes de calle, mujeres y población carcelaria. Para el caso de las mujeres consumidoras, las acciones deberán tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia de género, en especial con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.	Consumo – Violencia de género	Violencias
80	Drogas ilícitas	Acciones para sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para prevenir la estigmatización de los consumidores y las consumidoras, que tengan en cuenta de manera particular el impacto diferenciado en las mujeres y población LGBTI.	Consumo – No estigmatización	Afirmativas

81	Drogas ilícitas	Acciones para ampliar y mejorar el acceso y la <i>oferta en atención y asistencia cualificada a personas consumidoras</i> , incluyendo el tratamiento y la rehabilitación, y que impulse, entre otros, medidas afirmativas para las mujeres y la población LGBT. Esta oferta tendrá en cuenta diferentes iniciativas especializadas de la sociedad civil con experiencia calificada, incluyendo entre otras las entidades y organizaciones del sector religioso y las organizaciones de las diferentes comunidades, en los procesos de rehabilitación e inserción social de los consumidores.	Consumo – Atención cualificada	Afirmativas
82	Drogas ilícitas	Acciones desde el gobierno, las familias, las comunidades y la comunidad educativa para proteger a los niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas ilícitas.	Consumo – Niñas y adolescentes	Afirmativas
83	Drogas ilícitas	Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas: Con el fin de tener información suficiente y actualizada en materia de promoción en salud, prevención y atención integral del consumo de drogas ilícitas que contribuya a la toma de decisiones y que sirva como insumo para el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y ajustes de la política basada en evidencia, se adelantarán las siguientes medidas: Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.	Consumo – Estudios sobre género	Enfoque de género
84	Víctimas del conflicto armado	<i>Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.</i> La Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.	Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)	Violencias

85	Víctimas del conflicto armado	La comisión deberá promover la convivencia en los territorios, la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. <i>Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas</i> , se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, promueva el buen vivir, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás.	CEV – Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres	Enfoque de género
86	Víctimas del conflicto armado	Será transversal al desarrollo de la comisión, un adecuado enfoque que evidencie <i>las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres</i> , a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a personas en razón de su religión, de sus opiniones o creencias, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo rom, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.	CEV – Afectaciones diferenciales a mujeres por el conflicto	Violencias
87	Víctimas del conflicto armado	Funciones de la comisión: Asegurar la <i>transversalidad del enfoque de género</i> en todo el ámbito de trabajo, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias, entre otras. Este grupo de trabajo debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la comisión tengan este enfoque, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBT.	Grupo de trabajo de género en la CEV	Instancias de género creadas
88	Víctimas del conflicto armado	Proceso de escogencia: <i>La selección de los/as comisionados/as también deberá tener en cuenta criterios colectivos</i> como la participación	Participación equitativa entre hombres y mujeres en la conformación de la CEV	Participación

		equitativa entre hombres y mujeres, el pluralismo, la interdisciplinariedad y la representación regional.		
89	Víctimas del conflicto armado	Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la comisión. Comité y sus informes con enfoque de género.	Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV	Enfoque de género
90	Víctimas del conflicto armado	<i>Justicia: En materia de justicia se acordó la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)</i>	Amnistía e indultos frente a casos de violencia sexual	Violencias
91	Víctimas del conflicto armado	Procedimiento, órganos y sanciones del componente de justicia del SIVJRN. El tribunal deberá ser conformado con <i>criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad étnica y cultural</i> , y será elegido mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman.	Participación equitativa entre hombres y mujeres en la conformación del tribunal de la JEP	Participación
92	Víctimas del conflicto armado	Cada sala de la JEP estará compuesta por un mínimo de seis magistrados colombianos altamente calificados y deberá incluir expertos en distintas ramas del derecho, con énfasis en conocimiento del DIH, Derechos Humanos o resolución de conflictos. Deberá ser conformado con criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad étnica y cultural, y será elegido mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman.	Participación equitativa entre hombres y mujeres en la conformación de las salas de la JEP	Participación
93	Víctimas del conflicto armado	<i>La Unidad de Investigación y Acusación</i> será integrada por un número suficiente de profesionales del derecho altamente calificados en materia de investigación y acusación, y deberá incluir expertos en distintas ramas del derecho, con énfasis en conocimiento del DIH y Derechos Humanos. Será conformada con criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad étnica y cultural, y será elegida mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman.	Participación equitativa entre hombres y mujeres en la conformación de la Unidad Especial de Investigación y Acusación de la JEP	Participación

94	Víctimas del conflicto armado	La unidad contará con <i>un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual</i> y para la investigación de estos crímenes se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.	Equipo de investigación especial para casos de violencia sexual de la Unidad Especial de Investigación y Acusación de la JEP	Instancias de género
95	Víctimas del conflicto armado	Listado de sanciones I. Sanciones aplicables a quienes reconozcan verdad exhaustiva, detallada y plena en la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidades: Se incorporan sanciones respecto a daños ocasionados a menores, mujeres y otros sujetos afectados como las personas LGTBIQ+.	Sanciones respecto a los daños a mujeres	Violencias
96	Víctimas del conflicto armado	<i>Reparación colectiva en el fin del conflicto.</i> Planes de reparación colectiva con enfoque territorial. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación.	Reparación colectiva con enfoque territorial y de género – PDET	Participación
97	Víctimas del conflicto armado	Planes nacionales de reparación colectiva: En el marco del fin del conflicto el gobierno nacional fortalecerá los planes nacionales de reparación colectiva, que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las de mujeres, etc.	Planes nacionales de reparación colectiva	Enfoque de género
98	Víctimas del conflicto armado	<i>Rehabilitación psico-social.</i> Medidas de recuperación emocional a nivel individual. En el marco del fin del conflicto, y con el fin de atender y contribuir a aliviar el sufrimiento de las víctimas, el gobierno nacional se compromete a ampliar la cobertura pública y el despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo con el daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de <i>violencia sexual</i> .	Rehabilitación psicosocial	Violencias
99	Víctimas del conflicto armado	Plan de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición. [...] La implementación de las estrategias se hará teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Rehabilitación psicosocial	Enfoque de género

100	Víctimas del conflicto armado	<i>Procesos colectivos de retorno de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior.</i> El gobierno nacional, en desarrollo de este acuerdo y en el marco del fin del conflicto, pondrá en marcha por una parte programas colectivos con enfoque territorial y de género, específicos de retorno y reubicación de personas en situación de desplazamiento, y por otra parte planes de retorno acompañado y asistido para víctimas en el exterior.	Procesos colectivos de retorno	Enfoque de género
101	Víctimas del conflicto armado	Garantías de no repetición: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contribuye a garantizar la no repetición, en primer lugar, la Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y a ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del mismo, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.	CEV – No repetición	Violencias
102	Víctimas del conflicto armado	En segundo lugar, mediante el reconocimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto y del esclarecimiento y rechazo de las graves violaciones a los derechos humanos y de las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo aquellas que han sido históricamente menos visibles como las cometidas contra las mujeres y los niños, las niñas y adolescentes, así como el rechazo a la violencia contra colectivos, movimientos sociales y sindicales, y partidos políticos, en especial los de oposición que fueron severamente victimizados, para que sea un propósito compartido de la sociedad que esto nunca se vuelva a repetir.	CEV – No repetición	Violencias
103	Víctimas del conflicto armado	Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. El gobierno nacional reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos y de quienes trabajan por esta causa. Es deber del Estado colombiano promover, proteger, respetar y garantizar, los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales	Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. -PNADH	Enfoque de género

		y ambientales, con un enfoque diferencial y de género atendiendo a los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.		
104	Verificación	Mecanismos de implementación y verificación: Con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final se creará una instancia especial conformada por representantes de seis organizaciones de mujeres colombianas nacionales y territoriales que tendrá interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). En el marco de la CSIVI se definirá su composición y funcionamiento en consulta con las organizaciones de mujeres.	Instancia especial de mujeres	Instancias de género
105	Verificación	Plan Marco de Implementación de los Acuerdos: El Plan Marco contemplará de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución de los acuerdos. Además, respecto a la implementación de los acuerdos, impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto.	PMI	Enfoque de género
106	Verificación	Prioridades para la implementación normativa: Ley de tratamiento penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito, cuando los condenados o procesados sean campesinos no pertenecientes a organizaciones criminales, ley en la que se incluirá tratamiento penal diferenciado para mujeres en situación de pobreza, con cargas familiares, condenadas con delitos relacionados con drogas no conexos con delitos violentos y que no formen parte de estructuras directivas de organizaciones criminales, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Organización de Estados Americanos.	Tratamiento penal diferenciado	Afirmativas

107	Verificación	<p>En materia de víctimas del conflicto en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: Se concertará con las organizaciones representativas de los pueblos étnicos un programa especial de armonización para la reincorporación de los desvinculados pertenecientes a dichos pueblos, que opten por regresar a sus comunidades, para garantizar el restablecimiento de la armonía territorial. Se concertará una estrategia pedagógica y comunicativa de difusión de los principios de no discriminación racial y étnica de las mujeres, jóvenes y niñas desvinculadas del conflicto.</p>	Capítulo étnico	Afirmativas
108	Verificación	<p>Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. Criterios orientadores del mecanismo de verificación. Se verificará el enfoque diferencial y de género en la implementación de cada uno de los acuerdos.</p>	Criterios de verificación	Enfoque de género
109	Verificación	<p>Acompañamiento internacional: Se solicitará el acompañamiento internacional de los siguientes países y entidades internacionales, a la implementación de los acuerdos, en cada uno de los puntos del acuerdo general para el fin del conflicto: Enfoque de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ONU Mujeres - Representante del Secretario General para Violencia Sexual en el Conflicto - Federación Democrática Internacional de Mujeres 	Acompañamiento internacional	Instancias de género
110	Protocolo y anexos	<p>Protocolo del capítulo de reglas que rigen el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). El gobierno nacional y las FARC-EP se comprometen a NO realizar en virtud del presente Acuerdo las siguientes acciones: 7. Ejecutar actos de violencia o cualquier amenaza que ponga en riesgo la vida e integridad personal contra la población civil, especialmente aquellos por razón de género.</p>		
111	Protocolo y anexos	<p>Flujo de la información del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V). Reportes: Documento de carácter interno, construido por las personas de las instancias local, regional</p>		

		o nacional y presentado por el componente internacional quien lidera en las respectivas instancias; en él se consignan los hechos que se presenten en terreno y que sean de manejo del MM&V. Se incluye el hecho, la información recolectada al respecto, el análisis y la información desagregada por sexo.	
112	Proto- colo y anexos	Comunicaciones estratégicas del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V). Productos comunicacionales. Estos productos contarán con la adecuada incorporación del enfoque de género, tanto en la información que contengan como en su difusión.	
113	Proto- colo y anexos	Observación y registro del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V). Las fuentes del monitoreo: Existen fuentes directas o primarias que pueden ser conversación directa o reporte oficial de Fuerzas Militares, Policía, FARC-EP, autoridad local, personero, Defensoría, Iglesias, líderes y lideresas sociales, población civil, organizaciones sociales y de mujeres, comités de derechos humanos locales, ONGs, Juntas de acción comunal.	
114	Proto- colo y anexos	Observación y registro del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V). Tareas permanentes de las y los monitores: Para el recibo y análisis de información relativa a violencia contra las mujeres o contra las personas LGBTI –y en particular para los casos de violencia sexual– se cuenta entre el personal con monitores capacitados para atender estos casos.	
115	Proto- colo y anexos	Código de conducta para las y los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). En todo momento: Respetaremos a los y las demás integrantes del MM&V, sea cual fuere su categoría, rango, origen étnico o nacional, género o credo.	
116	Proto- colo y anexos	Código de conducta para las y los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Respetaremos la igualdad de género, dentro y fuera del MM&V.	

117	Proto- colo y anexos	Código de conducta para las y los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). En ningún caso: Cometeremos actos de violencia de género, incluida la explotación o abuso sexuales, ni mantendremos relaciones sexuales con menores de 18 años, ni ofreceremos dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales.		
118	Proto- colo y anexos	Protocolo del capítulo de Monitoreo y Verificación: Principios y pautas generales. El MM&V actúa bajo los principios de respeto, de la imparcialidad en sus procedimientos y recomendaciones, así como bajo el principio de transparencia en el cumplimiento de sus funciones y el de no discriminación de ningún tipo.		
119	Proto- colo y anexos	Protocolo del capítulo de seguridad para las y los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Seguridad para las y los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Para la evacuación y atención médica de las mujeres, se observarán sus necesidades específicas, así como los riesgos propios de su condición femenina.		
120	Proto- colo y anexos	Protocolo del capítulo de seguridad para las y los delegados y servidores públicos del acuerdo del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Seguridad para las y los delegados y servidores públicos del acuerdo del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Para la evacuación y atención médica de las mujeres, se observarán sus necesidades específicas, así como los riesgos propios de su condición femenina.		
121	Proto- colo y anexos	Seguridad para las y los integrantes de las FARC-EP durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (cfhbd) y la dejación de las armas (DA). Para la evacuación y atención		

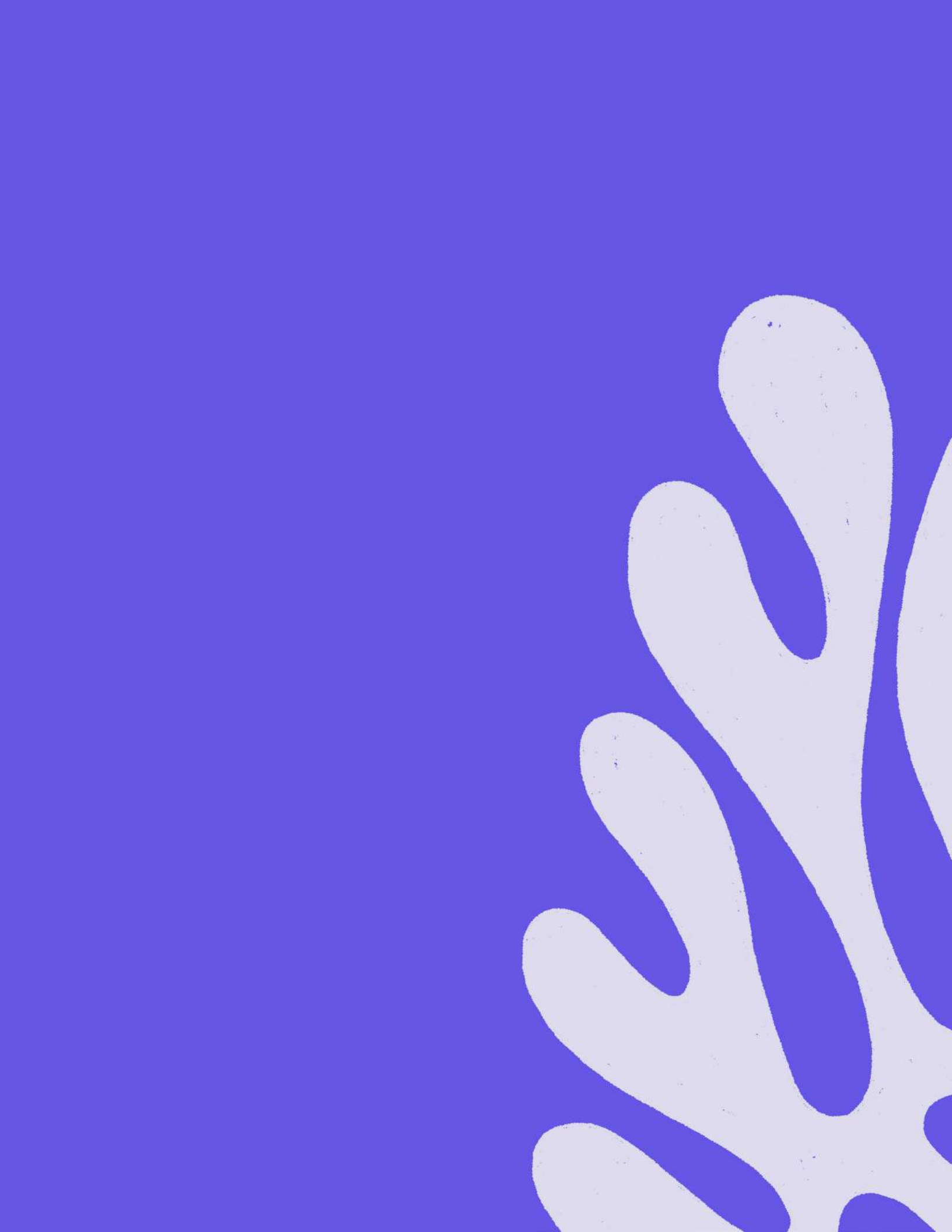
médica de las mujeres se observarán sus necesidades específicas, así como los riesgos propios de su condición femenina.

122

Proto-
colo y
anexos

Protocolo y Anexos del capítulo de logística del acuerdo de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD) y la dejación de las armas (DA). Se debe tener en cuenta para el suministro de logística los elementos diferenciados para las mujeres.





LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES

IV Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del **enfoque de género del Acuerdo de Paz**

Grupo Género en la Paz – GPAZ